



**INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO**

SESION DE FECHA 15 de marzo del 2017

ACTA N° 5344

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00231.
OFRECIMIENTO EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 35
DE LA LEY N.º 11.029 Y MODIFICATIVAS.
PADRONES NÚMS. 5.825 DE TREINTA Y TRES Y
5.724 Y 5.721 DE CERRO LARGO.
SUPERFICIE TOTAL: 594,5126 HA
CLAUDIO BERNARDO ALTMANN LEVY Y
MARGARITA SERRA SANSONE, PROPIETARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Ejercer el derecho preferente de compra previsto en el artículo 35 de la ley n.º 11.029, de 12/01/948, con la redacción dada por el artículo 15 de la ley n.º 18.187, de 02/11/07 y las modificaciones dispuestas por la ley n.º 18.756, del 26/05/10, para adquirir a los señores Claudio Bernardo Altmann Levy, titular de la cédula de identidad n.º 1.049.511-6 y Celia Margarita Serra Sansone, titular de la cédula de identidad n.º 1.264.942-0, el campo integrado por los padrones núms. 5.825 de la 5^{ta} sección judicial del departamento de Treinta y Tres, y 5.724 y 5.721 de la 8^a sección judicial del departamento de Cerro Largo, que consta de una superficie total de 594,5162 ha, por igual valor y plazo para el pago que los establecidos en el ofrecimiento de fecha 14/02/17, por el precio total de USD 1.782.000 (dólares estadounidenses un millón setecientos ochenta y dos mil).-----

2º) Notifíquese al interesado.-----
Ratíficase.-----